



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2017-0005, REFERENTE A LA ADQUISICION DE TIRILLAS PARA
GLUCOMETRO, CAJA DE 50 UNIDADES + GLUCOMETRO. CP/02-2017**

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las ocho horas de la mañana (8:00 a.m.) del día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Dario Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, de Ref.: CP/02-2017, relativo a la adquisición de **Tirillas para Glucómetro, caja de 50 unidades + Glucómetro**, para cubrir las necesidades del Programa de Medicamentos para la Diabetes (PROMEDIA). Detalle a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5,028	Tirillas para Glucómetro, caja de 50 unidades + Glucómetro.

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e*

insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”.

VISTA: La comunicación DBS-2017-0057, de fecha seis (6) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), de la Dra. Niurka Carrión, Sub-Directora General de PROMESE/CAL, dirigida a la Lic. Fátima Alfonseca, Encargada del Departamento de Operaciones y Logística, mediante la cual le remite el cuadro con el requerimiento del insumo **Tirillas para Glucómetro**, para cubrir las necesidades del Programa de Medicamentos para la Diabetes (PROMEDIA), correspondiente al periodo 2da. Quincena de Febrero-Abril del año 2017 (Anexo ficha técnica).

VISTA: La comunicación D.OP./0127-17 de fecha siete (7) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), de la Lic. Fátima Alfonseca, Encargada del Departamento de Operaciones y Logística, dirigida al Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de **PROMESE/CAL**, en la cual remite el requerimiento completo de las **Tirillas para Glucómetro, caja de 50 unidades + Glucómetro**.

VISTO: El oficio DGPC/0046/17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), del **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General de **PROMESE/CAL**, dirigido a la Lic. Berkis Terrero Hernandez, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, en el cual le instruye a realizar los aprestos de lugar para la adquisición de **Tirillas para Glucómetro, caja de 50 unidades + Glucómetro**, solicitado por la Lic. Fátima Alfonseca, mediante comunicación D.OP./0127-17 de fecha 7/2/2017.

VISTA: La solicitud de Apropiación de Fondos de Ref. DCC-SAF-2017-0027, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha nueve (9) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), dirigida al Departamento Financiero, para la adquisición de Tirillas para Glucómetro, caja de 50 unidades + Glucómetro, por un monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,263,172.00)**.

VISTA: La Apropiación de Fondos de Ref. D.F-81-2017, realizada por la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Departamento Financiero, en fecha nueve (9) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para la adquisición de Tirillas para Glucómetro, caja de 50 unidades + Glucómetro, por un monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,263,172.00)**.

VISTA: El Acta No. 2017-0005, de fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para la selección del procedimiento referente a la adquisición de Tirillas para Glucómetro, caja de 50 unidades + Glucómetro.

VISTO: El trámite de Compras, de fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para la adquisición de Tirillas para Glucómetro, caja de 50 unidades + Glucómetro.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. CP/02-2017, de fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para la adquisición de Tirillas para Glucómetro, caja de 50 unidades + Glucómetro.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas de Ref.: CP-02-2017, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las empresas: **BREAFARMA, S.R.L., VERMEIL, S.R.L., FARMACONAL, S.A., CRUZ AYALA, S.R.L., SERVIAMED DOMINICANA, S.R.L., BIOSINTESIS DOMINICANA, S.R.L.** y **BIO-NUCLEAR, S.A.**

VISTAS: Las consultas realizadas por varias empresas, concernientes al proceso de referencia.

VISTA: La Circular No.1 de fecha 20/2/2017, emitida por el comité de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, contentiva de las respuestas a las preguntas realizadas por varias empresas concerniente al proceso de referencia y recibida por cada una de las empresas siguientes: **BREAFARMA, S.R.L., VERMEIL, S.R.L., FARMACONAL, S.A., BIOSINTESIS DOMINICANA, S.R.L., CRUZ AYALA, S.R.L., SERVIAMED DOMINICANA, S.R.L., ALLPHARMA, S.R.L., HEMOTEST, S.R.L., ARGOS FARMACEUTICA, S.R.L.** y **BIONUCLEAR, S.A.**

VISTO: El listado de oferentes que entregaron muestras para el proceso de referencia, en fecha veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El informe de homologación de muestras presentado por la División de Licitaciones y el informe de la evaluación de los documentos presentados por los oferentes participantes en el proceso de referencia, realizado por la Dirección Jurídica, ambos de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTAS: Las notificaciones de los resultados de las evaluaciones técnicas de fecha veintidós (22) y veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las empresas siguientes: **ALLPHARMA, S.R.L., HEMOTEST, S.R.L., CLINIMED, S.R.L., ARGOS FARMACEUTICA, S.R.L., BREA FARMA, S.R.L., VERMEIL, S.R.L., FARMACONAL, S.A. y BIONUCLEAR, S.A.**

VISTA: La notificación de los resultados del proceso de subsanación de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a la empresa **HEMOTEST, S.R.L.**

VISTO: El listado de oferentes que asistieron a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B" para el proceso de referencia, en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **BREA FARMA, S.R.L.**, de fecha 21 de febrero de 2017.

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **FARMACONAL, S.A.**, de fecha 21 de febrero de 2017.


VISTA: La Cotización S/N de la empresa **BIONUCLEAR, S.A.**, de fecha 21 de febrero de 2017.

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **HEMOTEST, S.R.L.**, de fecha 21 de febrero de 2017.


VISTA: La Cotización S/N de la empresa **ARGOS FARMACEUTICA, S.R.L.**, de fecha 21 de febrero de 2017.

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **CLINIMED, S.R.L.**, de fecha 21 de febrero de 2017.

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **ALLPHARMA, S.R.L.**, de fecha 21 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO: Que la empresa **VERMEIL, S.R.L.**, presentó oferta económica para el proceso de referencia, pero en virtud de que la Garantía de Seriedad de Oferta contenida en su oferta económica "Sobre B" fue insuficiente, su propuesta fue desestimada, y se procedió a hacer devolución de su "sobre B" sin leer, en presencia de la notario actuante. 

CONSIDERANDO: Que las empresas **CRUZ AYALA, S.R.L., SERVIAMED DOMINICANA, S.R.L. y BIOSINTESIS DOMINICANA, S.R.L.**, invitadas a participar en este concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que las empresas **HEMOTEST, S.R.L., ARGOS FARMACEUTICA, S.R.L., CLINIMED, S.R.L. y ALLPHARMA, S.R.L.**, presentaron propuesta a raíz de la convocatoria realizada por el portal web de la Institución y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones. 

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la empresa **ALLPHARMA, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera: 

OFERTA ECONOMICA

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final	Total RDS
1	9564	Tirillas para Glucometro + caja de 50 unidades + Glucometro	Unidad	5,028	715.24	E		3,596,228.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : 3,596,228.00 RDS

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Tres millones quinientos noventa y seis mil doscientos veinte y ocho con 00/100

Yo Isaura Grullon en calidad de Presidente
 nombre y representación de CLINIMED S.R.L.

21.02.2017

Aplica o No aplica



9:53 a. m.
14/2/17

CONSIDERANDO: Que la empresa CLINIMED, S.R.L., cotizó de la siguiente manera:

OFERTA ECONOMICA

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final	Total RDS
1	9564	Tirillas para Glucometro caja de 50 unidades + Glucometro	Unidad	5,028	1,500.00	X	1,770.00	8,899,560.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : 8,899,560.00 RDS

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Ocho millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta con 00/100 pesos Dominicanos

Yo Isaura Grullon en calidad de Presidente debidamente autorizado por nombre y representación de (CLINIMED S.R.L.)

21/02/2017

Aplica o No aplica



1/1

03:00 p.m.
20/02/2017

CONSIDERANDO: Que la empresa ARGOS FARMACEUTICA, S.R.L., cotizó de la siguiente manera:

OFERTA ECONOMICA

ARGOS FARMACEUTICA SRL CASA no.63

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final	Total RDS
1	9564	Tirillas para Glucometro caja de 50 unidades + Glucometro	Unidad	5,028	\$498.00	\$89.64	\$587.64	\$2,954,653.92

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : 2,954,653.92 RDS

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 92/100

Yo ENA PATRICIA ROJAS C. en calidad de REPRESENTANTE LEGAL
 nombre y representación de (ARGOS FARMACEUTICA SRL)

21 / 02 / 2017

Aplica o No aplica



9:53 a. m.

CONSIDERANDO: Que la empresa **BREAFARMA, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

Página 1 de 1

No	Código	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Total RD\$
1	9564	Tirillas para Glucómetro cajas de 50 unidades + Glucómetro	Tirillas	Cajas	5,028	478.00	0.00	478.00	2,403,384.00
			Glucómetros	Unidades	503	0.00	0.00	0.00	

Nota: Los costos de los glucómetros serán asumidos por nuestra compañía BreaFarma S.R.L.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: 2,403,384.00 RD\$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: DOS MILLONES CUATRO CIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS.

AMAURY RAFAEL BREA CRUZ en calidad de REPRESENTANTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de BREAFARMA SRL

Firma 

21/02/2017



CONSIDERANDO: Que la empresa **FARMACONAL, S.A.**, cotizó de la siguiente manera:

CASA ****(229 OFERTA ECONOMICA

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Total RD\$
1	9564	Tirillas para Glucómetro caja de 50 unidades + Glucómetro	Unidad	5,028	727.38		727.38	3,657,266.64

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: 3,657,266.64 RD\$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Tres millones, seiscientos cincuenta y siete mil, doscientos sesenta y seis con sesenta y cuatro con 00

Yo, Isabel Urbaz M. en calidad de REPRESENTANTE

nombre y representación de (FARMACONAL, S.A.)

Aplica o No aplica

21 / 02 / 2017



Firma 

FARMACONAL
Farmaco Química Nacional, S. A.

T.G.

CONSIDERANDO: Que la empresa **BIONUCLEAR, S.A.**, cotizó de la siguiente manera:

OFERTA ECONOMICA

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Total RD\$
1	9564	Tirillas para Glucómetro caja de 50 unidades + Glucómetro	Unidad	5,028	752.00	135.36	887.36	4,461,646.08

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 4,461,646.08

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 08/100 *****

Yo, J.J.C. MIGUEL LAMBERTUS en calidad de AGENTE AUTORIZADO

nombre y representación de (BIO-NUCLEAR)

Aplica o No aplica

21 / 02 / 2017



Firma 



CONSIDERANDO: Que la empresa **HEMOTEST, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

OFERTA ECONÓMICA

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: HEMOTEST S.R.L

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	TIRILLA X 50 UNIDADES	CAJA	5,028	296.00		1,488,288.00
2	GLUCOMETRO URIT G26	UNIDAD	563	433.13	77.96	257,078.27
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RDS\$1,745,366.27 Valor total de la oferta en letras: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 27/100						

JUSTO MANUEL VASQUEZ en calidad de GERENTE DE VENTAS, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de HEMOTEST S.R.L.

Firma

¹ Si aplica.
² Si aplica.

JUR 02 2011



DISTRIBUCION Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino

Cuadro Comparativo de Precios

DESCRIPCIÓN	ALLPHARMA	CLINIMED	ARGOS FARMACEUTICA	BREAFARMA	FARMACONAL	BIONUCLEAR
Tirillas para Glucómetro, caja de 50 unidades + Glucómetro.	715.24	1,500.00	498.00	478.00	727.38	752.00

CONSIDERANDO: Que el precio marcado en rojo corresponde a la oferta más económica, presentada por la empresa **BREAFARMA, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que la empresa **HEMOTEST, S.R.L.**, no cotizó en el formulario (SNCC.F.033), exclusivamente designado para este proceso, el cual dicho formulario establecía la adquisición de Tirillas para Glucómetro, caja de 50 unidades + Glucómetro, lo cual dicha empresa procedió a dividir la propuesta creando dos renglones diferentes y por ende dos ofertas diferentes, dejando a la apreciación de la institución la conversión de su oferta a lo que sería su precio unitario, cuando debía cotizar en un solo renglón de conformidad con el pliego de condiciones y el formulario anexo a dicho pliego.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece en su Artículo 93 lo siguiente: *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos...”*

CONSIDERANDO: Que los precios contenidos en el cuadro de Comparación de Precios no incluyen el Impuesto de Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

CONSIDERANDO: Que El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012), establece en su artículo 343, que los medicamentos se encuentran exentos del pago del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

En virtud de lo antes expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **BREAFARMA, S.R.L.**, según la cotización S/N de fecha 21 de febrero de 2017, la Orden de Compra relativa a la adquisición de:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO RDS	VALOR TOTAL OFERTADO RDS
9564	Tirillas para Glucómetro, caja de 50 unidades + Glucómetro.	5,028	478.00	2,403,384.00

Por un monto total de la compra de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,403,384.00)**.

SEGUNDO: DECLARAR invalida la oferta económica de la empresa **HEMOTEST, S.R.L.**, por no presentar su oferta conforme a los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones, del proceso de referencia.

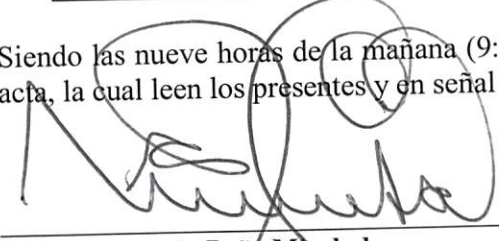
TERCERO: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios de Ref. CP-02-2017, referente a la adquisición de Tirillas para Glucómetro, caja de 50 unidades + Glucómetro, a los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.


CUARTO: NOTIFICAR el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en el Proceso de Comparación de Precios de Ref. CP-02-2017, referente a la adquisición de Tirillas para Glucómetro, caja de 50 unidades + Glucómetro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.

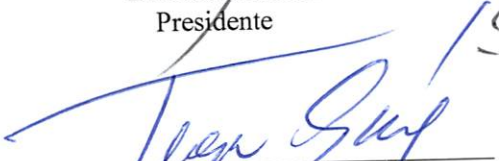
Reporte de Lugares Ocupados


CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
9564	Tirillas para Glucómetro, caja de 50 unidades + Glucómetro.	
	1er. Lugar BREAFARMA, S.R.L.	478.00
	2do. Lugar ARGOS FARMACEUTICA, S.R.L.	498.00
	3er. Lugar ALLPHARMA, S.R.L.	715.24
	4to. Lugar FARMACONAL, S.A.	727.38
	5to. Lugar BIONUCLEAR, S.A.	752.00
	6to. Lugar CLINIMED, S.R.L.	1,500.00

Siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Lic. Antonio Peña Mirabal,
 Director General
 Presidente


Lic. Rafael Dario Rodríguez,
 Director Administrativo y Financiero
 Miembro


Lic. Teresa Garcés,
 Directora Jurídica
 Asesora Legal y Miembro


Lic. María de los A. Rodríguez,
 Responsable de la Oficina de
 Acceso a la Información
 Miembro